

0286

zp.0427
25/02/04DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO
14	II	04

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres	Lugar y Fecha de Nacimiento		
ACOSTA DE MARICEVICH	GLADYS MARGARITA	FERNANDO DE LA MORA 25-09-1960		
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P.Nº	R.U.C.Nº	Estudios Cursados
PORAGUAYA	CASADA	704.875	A0MG-6026900	LIC. EN CONTABILIDAD
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio		Teléfono
RICARDO RAFAEL MARICEVICH RAMIREZ				

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función	
DIRECCIÓN DE DEFENSA VEGETAL - MAG	ADMINISTRADORA	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha	
05-07-1989	Decreto N° 1592/89 y Res N° 38 de fecha 28/01/04	
Remunerac. Actual		
1891.900.		

ULTIMO NOMBRAMIENTO AL CARGO.

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE
EFFECTIVO EN CAJA					
DEPOSITO BANCARIO-DETALLE	Cta.Cte.	Cta.Ahorros	Otros Depósitos		2550.000
Coop. UNIVERSITARIA					
CUENTAS A COBRAR-DETALLE					
A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año			
INMUEBLES-UBIC.					
Finca Nº	Distrito	Valor Terreno	Valor Construc.		
VEHICULO - TIPO					
Marca	Modelo	Motor Nº	Reg. Automotor		17.500.000
FIAT	UNO MILLE				
GANADO - MARCA					
VACUNOS		EQUINOS	OVINOS	OTROS	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
MUEBLES					
ACCIONES/INVERSIONES					
OTROS ACTIVOS					8.000.000
TOTAL ACTIVO					28.050.000.-

3.2. PASIVO				IMPORTE	
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	400.000.-	
Coop. UNIVERSITARIA					
OTRAS OBLIGACIONES					
TOTAL PASIVO					400.000.-

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
28.050.000	400.000	27.650.000

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	1.891.900
Sueldo del Cónyuge	1.324.200
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones/Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	2.800.000
TOTAL DE INGRESOS	6.016.100

5. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fé de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.

Firma del Funcionario o Empleado Público:.....

PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA			OBSERVACION
Escrivatura N°	Fecha	Escribano Público	
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA			
Firma del Responsable de la Institución		Escribano o Juez de Paz.	
NOTA: LLEVA ANEXA LA HOJA DE CERTIFICACION DE FIRMAS N° 1190958  S.E.P.G. P.G. Gioria			

OBSERVACION: Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:



DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS



DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

PARTE I

TITULO II - DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República, por Resolución N°01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural - Nacionalizado, en este último caso, indicar.
- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional; de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar como fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha.

En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado un cuadro para detalles adicionales.

3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
- Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
- Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. - A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. - A un año y más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
- Inmuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna .
- Vehículo - Tipo: Indicar tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, N° de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente.
Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.
- Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento - A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.

3.3. RESUMEN. Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).

4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

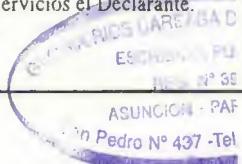
5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fide Juramento del funcionario o empleado público.

6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios superiores, conforme al Art. 2º de la Resolución N°01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.

- FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firmita.

7. PARA EL CASO QUE NO SE HUISE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.
- Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.



P. 1023
103/04DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOSFECHA
DIA MES AÑO
14 07 64

0282

1. DATOS PERSONALES

Apellido	Nombres	Lugar y Fecha de Nacimiento
Acosta de Maricevich	Gladys Margarita	FERNANDO DE LA HORA 99-64-1960
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P.N. H.U.C.N. Estudios cursados
Rosarina	Casada	101.815 Adm. 6626460 Lic. EN CONTABILIDAD
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio Teléfono
Richard Rafael Maricevich Ramírez		

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función
DIRECCIÓN DE DEFENSA VEGETAL - MAG	ADMINISTRADORA
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha
05-07-1989	Decreto N° 1592/89 y Res N° 238 de fecha 28/01/04
	Honorarios: Actual

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE
EFECTIVO EN CAJA					
bEPOSITO BANCARIO-DETALLE	Cta.Cta.	Cta.Ahorros	Otro Deposito		8.550.000
Coop. UNIVERSITARIA					
CUENTAS A COBRAR-DETALLE					
	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
INMUEBLES-UBIC.					
Finca N°	Distrito	Valor Terreno	Valor Construc.		
VEHICULO - TIPO					
Automóvil	Marcá	Modelo	Motor N°	Hdg. Automotor	12.500.000
FIAT	UNO MILLE				
GANADO-MARCA					
VACUNOS	Equinos	Ovinos	Otros		
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
MUEBLES					
ACCIONES/INVERSIONES					
OTROS ACTIVOS					8.000.000
TOTAL ACTIVO					28.550.000

3.2. PASIVO					IMPORTE
cUOTAS A Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		1.000.000
Coop. UNIVERSITARIA					400.000
OTRAS OBLIGACIONES					
					400.000
TOTAL PASIVO					1.800.000

3.3. RESUMEN		
TOTAL Activo (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
28.550.000	1.800.000	26.750.000

Aspira
San Pedro N°

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	1.891.900
Sueldo del Cónyuge	1.324.200
Honorarios	149.200
Alquileres	1.000.000
Dividendo de Acciones/Inversiones	1.000.000
Intereses Cobrados	1.000.000
Comisiones Cobradas	1.000.000
Otros Ingresos	9.800.600
TOTAL DE INGRESOS	6.616.100

0233

5. DECLARACIÓN JURADA

Conforme al Artículo 164º de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe del Juramento que la presente Declaración de Bienes y Herencias es el reflejo de MI Situación Patrimonial.

Firma del Funcionario o Empleado Público:

PHOTOCOPIADO POR ESCRIBANÍA PÚBLICA			OBSERVACIÓN
Escríptura N°	Fecha	Escríbano Público	

PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA

Firma del Responsable de la Institución

WHO WILL BE THE PAP?

**NOTA: LLEVA ANEXA LA HOJA DE
ACION DE FIRMAS NO. 10098 EN EL RECORRIDO
RIOZ UAREAGA DE ESTRELLA Y RIOZ UAREAGA DE
ESTRELLA**

OBSERVACIÓN: Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:

ELIGA DE ETCHEVERRIA

13 395
PARAGUAY
1969, 298.20

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

PARTE I

TITULO II - DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

AH. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término el cesar en el mismo.

PARTE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

CAPITULO IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AH. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República, por Resolución N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural - Nacionalizado, en este último caso, indicar.
- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional; de no ser así, registrar nivel o cursos aprobados.

2. INFORMACION LABORAL

- NoInbentario: Decíelo - Resolución - Elección - N° - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Correspondiente a la fecha de inventariado o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar como fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al término de la función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

Habiéndole la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado un cuadro para detalles adicionales.

3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
- Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
- Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. - A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. - A un año y más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
- Inmuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna.
- Vehículo - Tipo: Indicar tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, cajera, etc.), con marca, modelo, N° de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente. Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.
- Ganados - Matrícula: Consignar matrícula registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
- Otros Activos: Corresponden a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos. - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. - A un Año y más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.

3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).

4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.

6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA: Los funcionarios superiores, conforme al Art. 2º de la Resolución N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.

- FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.

7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIERE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual prestó servicios el Declarante.
- Escrivano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.

